



SINDICATO VETERINARIO PROFESIONAL DE ASTURIAS

DIRIGIDO AL CONSEJERO DE SALUD, EL DOCTOR DON PABLO FERNÁNDEZ MUÑÍZ, Y AL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA, EL DOCTOR DON RAFAEL COFIÑO FERNÁNDEZ

CONSEJERÍA DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Sindicato Veterinario Profesional de Asturias (SIVEPA), organización que en sus estatutos oficialmente registrados tiene como una de sus finalidades principales la de defensa de la Salud Pública Comunitaria, y en su nombre, su presidente, el Dr. José Fernández Romojaro,

EXPONE:

ANTECEDENTES.-

SIVEPA es una asociación sindical representativa dentro del ámbito de la Veterinaria de Salud Pública del Principado de Asturias debido al alto peso relativo entre nuestros afiliados y simpatizantes de los Inspectores Veterinarios de Salud Pública, tanto de la Dirección General de Salud Pública, como de la Dirección General de Ganadería y la de Medio Ambiente.

El **23 de marzo de 2020**, nos dirigimos a usted poniéndonos a su disposición los INSPECTORES VETERINARIOS de SALUD PÚBLICA, para abordar nuestra propuesta "*DOCUMENTO ARGUMENTAL Y BORRADOR DE MEDIDAS PARA EL CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ALTO RIESGO DURANTE EL ESTADO DE ALARMA FRENTE AL SARS-CoV-2*", en el que se detalla: 1.- situación actual; 2.- medidas sanitarias y problemática de autoaplicación; 3.- debilidad o deficiencia principal y 4.- borrador orientativo de organización y propuestas, y se describe un **PLAN DE ACCIÓN** en 3 fases dirigido al sector de la **hostelería y restauración**.

En el mismo documento: "*solicitamos encarecidamente que a la mayor brevedad agrupe bajo su mando de forma extraordinaria a todos los Inspectores Veterinarios de Salud Pública, tanto de la Dirección General de Salud Pública como de la Dirección General de Ganadería, y dotándolos de los correspondientes EPI's y adecuados protocolos de seguridad, se proceda a enviarlos a todos estos establecimientos sensibles para asegurar unas prácticas que minimicen el riesgo de contagio por SARS-CoV-2*"



El **11 de septiembre de 2020**, volvimos a ponernos a su disposición para la colaboración en esta situación de crisis sanitaria, remitiendo una **nueva propuesta** frente a la COVID-19, en la cual se recogían una serie de medidas reseñadas en cinco puntos, **antes de la apertura de los Centros educativos**.

En nota de prensa de **15 de septiembre de 2020**: *"SIVEPA ADVIERTE QUE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 SE PODRÍA DESCONTROLAR EN LAS PERSONAS DE RIESGO A FINALES DE OCTUBRE Y PRINCIPIOS DE NOVIEMBRE DEBIDO A LOS CONTAGIOS EN LOS ESCOLARES" [...]* *"El Sindicato Veterinario ha solicitado al Principado realizar PCR a todos los alumnos antes de comenzar las clases y después de forma seriada cada cierto tiempo, y enviar a los inspectores de sanidad para ayudar a los docentes a aplicar correctamente los protocolos de prevención en cada centro"*

PRIMERO.-

Teniendo en cuenta, la *"Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19"* en la que se señala:

"De acuerdo con el Informe de la Dirección General de Salud Pública de fecha 2 de noviembre de 2020, teniendo en cuenta la valoración de los indicadores de evaluación de nivel de transmisión y de utilización de servicios asistenciales propuestos [...] podríamos decir que Asturias se encuentran en una situación de transmisión comunitaria sostenida, de difícil control, y con una presión creciente en el sistema sanitario (Valoración del Riesgo: Nivel muy alto) [...] o, de que la situación a día de hoy según estos indicadores es en nuestra Comunidad Autónoma de muy alto riesgo, hay que añadir que la evolución de estos indicadores ha sido muy negativa a lo largo del último mes; las incidencias acumuladas actuales multiplican casi por 4 las que había a inicio del mes de octubre. El 1 de octubre la media en Asturias del número de casos incluyendo los últimos 5 días (media móvil a 5 días) era de 76,4; un mes después, y con la evolución de casos diarios, la media a 5 días es de 340,6 casos diarios. [...] a la capacidad de respuesta de nuestro sistema sanitario, el mayor elemento de preocupación continúa siendo el incremento de los casos graves y la necesidad de que el sistema sanitario tenga una capacidad de respuesta suficiente, tanto para la correcta atención de los pacientes COVID-19, como para los derivados de cualquier otra patología.

Así pues, nos encontramos ante la **necesidad de incrementar** las medidas adoptadas hasta la fecha, que están empezando a mostrar signos de comprometer seriamente la capacidad de nuestro sistema sanitario. Se trata de **medidas adicionales que responden a una situación crítica de nuestro sistema sanitario.**"

SEGUNDO.-

Atendiendo a los siguientes datos recientes de la COVID-19 de la Consejería de Salud:

- El Informe de fecha 6 de noviembre de 2020 emitido por el **Observatorio de Salud** de Asturias (Dirección General de Salud Pública), sobre el **impacto de la COVID-19 en las residencias de personas mayores o con discapacidad** durante la pandemia, indica: *"Ha habido desde el 29.02.2020, fecha de aparición del primer caso de COVID-19 confirmado en Asturias, un total de 2.079 personas que se han confirmado como caso COVID-19 en residencias"*.



*"Del total de casos ha habido **1537 (74%) en mujeres y 542 en hombres (26%)**. [...] En relación al total de casos eso significa proporciones de casos en residencias del 14% para el conjunto de la población afectada por COVID-19 atendiendo a todos los tipos de diagnóstico con prueba de confirmación de laboratorio realizada y positiva. [...]"*

- **Los datos epidemiológicos** en la evolución de la pandemia en esta "segunda ola" que sufre nuestra comunidad autónoma **comunicados al Ministerio** han sido "entre el 3 y el 9 de noviembre un total de 26 brotes en residencias de mayores en la región. En total, se han contabilizado 301 nuevos positivos, entre residentes y trabajadores".
- La Consejería de Salud notificó esta última semana (de 3 de noviembre al 9 de noviembre 2020) **337 casos positivos** por coronavirus relacionados con el **sistema educativo**: 308 entre el alumnado, 24 entre el profesorado y 5 más en monitores de servicios complementarios. Asturias registra **54 aulas y 1.223 estudiantes y 50 docentes confinados** en la última semana por la incidencia de la COVID-19 en los centros educativos, públicos, concertados y privados, incluidas las escuelas de 0 a 3 años. Esto supone que las autoridades sanitarias decidieron el aislamiento del 0,68% de las 7.887 clases abiertas en toda la comunidad y del 1% del alumnado matriculado desde el primer ciclo de Infantil hasta Bachillerato y Formación Profesional (FP) presencial

TERCERO.-

Teniendo en cuenta el apartado anterior, así como las propuestas referidas en fechas de 23 de marzo de 2020 y 11 de septiembre de 2020, le informamos que la Dirección General de Salud Pública de Castilla y León (Consejería de Sanidad), **puso en marcha estas mismas estrategias** con la actuación de los **PROFESIONALES SANITARIOS VETERINARIOS DE LEÓN**, formando parte de un "Plan de Controles en Residencias de Mayores, Personas con Discapacidad y Centros de Atención a la Dependencia", **extensible a centros educativos**, teniendo un papel clave la inspección de residencias **para el cumplimiento de las medidas sanitarias relativas al coronavirus y controlar la posible trazabilidad del virus**, detectando en el curso de sus controles integrales que **DOS TERCIOS de las residencias eran vulnerables** frente a la COVID-19, por lo que, gracias a su actuación profesional, estas deficiencias están siendo corregidas y el riesgo de contagio es notablemente menor al que había antes de sus actuaciones. Debido a su eficacia y operatividad, este cuerpo sanitario de profesionales veterinarios de León ha tenido el **reconocimiento y ha sido valorado** como un "cuerpo sanitario fantástico", de forma literal por parte de la Consejera de Sanidad de Castilla y León y del resto de la clase política.

SIVEPA, como hemos indicado, **propuso este plan de control en Asturias al principio de la pandemia**, pero no se tuvo en cuenta por parte de la Consejería de Salud. Este hecho pone de manifiesto la infrutilización del altísimo potencial sanitario de los veterinarios, que no se ha aprovechado convenientemente en ningún momento de esta "crisis sanitaria", así como la fragilidad del sistema sanitario asturiano y, como vemos, en cambio Sí ha tenido su valor y reconocimiento en otras administraciones públicas.



CUARTO.-

En SIVEPA, hay dos colectivos que nos preocupan especialmente:

- Centros de Mayores, Personas con Discapacidad y Centros de Atención a la Dependencia.
- Centros docentes

Los Centros de Mayores, Personas con Discapacidad y Centros de Atención a la Dependencia, por su **fragilidad, por edad y por mortalidad**. Los datos actuales, indican un crecimiento de contagios en estos centros: ¿qué está pasando?, ¿las gerencias de estos centros han sido asesoradas o inspeccionadas adecuadamente y con totales garantías sanitarias?

Los centros escolares, nos preocupan, porque además de ser posibles personas "asintomáticas o con síntomas leves", se encuentran en **espacios "cerrados", agrupados e interaccionan** inevitablemente tanto **dentro como fuera de los núcleos familiares**, indicadores de alto riesgo que pueden contribuir a la expansión del virus, entre las personas vulnerables o de mayor riesgo. En esta enfermedad ha quedado demostrada, además de la transmisión por contacto con superficies contaminadas, la vía de transmisión aerógena por microgotas de saliva, y cada vez apuntándose con más fuerza y evidencia, también aerosoles.

Hay que considerar que, los trabajadores de alto riesgo y responsables de estos centros, carecen de conocimientos básicos sanitarios, es decir, no tienen los conocimientos médicos y sanitarios que hacen falta para desarrollar medidas preventivas, adaptarlas y aplicarlas con éxito, ya que esta formación no está contemplada para este tipo de situaciones excepcionales. Por eso, es de esperar que este personal cometa errores involuntarios en este sentido, y deben de estar **continuamente, o al menos frecuentemente, supervisados por el personal sanitario adecuado** para que sean las correctas.

En relación a esta cuestión, SIVEPA ha detectado centros escolares y residencias de mayores en que, o bien no han sido supervisadas en la aplicación de sus protocolos de forma integral por nadie externo al centro hasta la fecha, o se han supervisado mediante una encuesta telefónica, o se han supervisado por profesionales NO sanitarios, o por personal sanitario con titulaciones que CARECEN en su currículum académico de formación en aspectos básicos para el control ambiental de la transmisión de esta zoonosis como son MICROBIOLOGÍA, INMUNOLOGÍA, ENFERMEDADES INFECCIOSAS o ZOONOSIS entre otras, y que además son titulaciones de marcado carácter asistencial, de las que hay una acusada carencia en estos momentos para la atención directa de enfermos.

Así, en esta situación epidémica, NO nos podemos permitir estas debilidades o carencias de la supervisión sanitaria, ya que hay que reducir a toda costa la velocidad con la que ocurren los contagios para evitar muertes y el colapso del sistema sanitario asistencial.

De este modo, solamente la **inmediata presencia y rápida actuación de los inspectores veterinarios de Salud Pública** en estos lugares, puede **asegurar** unas adecuadas garantías de que **se aplican directrices, normas y criterios sanitarios eficaces** para reducir al máximo el riesgo de que funcionen de puntos de amplificación de contagios del SARS-CoV-2 a trabajadores y población.

Por otra parte, como beneficio secundario pero importante, la presencia de los inspectores veterinarios en estos puntos sensibles, produciría sin duda un importante efecto tranquilizador en trabajadores, gerencia y dirección de los centros educativos, que pueden estar actualmente alarmados y desorientados, sin saber muy



bien qué hacer o por qué lo deben hacer o si lo que hacen da resultado, y de seguro aceptarían de buen grado que el sanitario les indicase lo que hacer y cómo.

QUINTO.-

SIVEPA, manifiesta la gran relevancia de las MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS SALUD DIRIGIDAS, EL CONTROL, LAS PRUEBAS de VERIFICACIÓN, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA RESPUESTA ASISTENCIAL PRIMARIA Y HOSPITALARIA como herramientas necesarias y eficaces para el control de cualquier pandemia.

Ante todo lo expuesto, nuestra **SOLICITUD Y PROPUESTA** es:

Llevar a cabo, en este ámbito temporal de medidas excepcionales estrictas y que suponen de un gran esfuerzo para los ciudadanos y para determinados sectores considerados como actividad no esencial, una **estrategia sanitaria adicional** (Planificación de los recursos profesionales sanitarios) mediante **un operativo de refuerzo dirigido "de prevención, protección y promoción de la salud" con los Veterinarios de Salud Pública**, con objeto de controlar, valorar, asesorar y corregir tal estado de "prevención y protección frente a la COVID-19".

Esta supervisión sanitaria del control y seguimiento instaurado en estos momentos en los centros de mayores, personas con discapacidad y centros de atención a la dependencia, extensible a los centros educativos **en toda la región**, tendría el objeto de evitar mayores sacrificios a la población y reducir el riesgo de la fractura y colapso del sistema sanitario asistencial.

BORRADOR ORIENTATIVO DE ORGANIZACIÓN DE LA PROPUESTA.

SIVEPA manifiesta la urgencia de tomar medidas con extrema rapidez, y para ello establece un borrador con las que consideramos más importantes y de necesidad más urgente:

En una primera fase:

1. Determinar el número de veterinarios con competencias en Salud Pública que no sean personas de riesgo o tengan a su cargo personas de riesgo para el SARS-CoV-2.
2. Suspender con carácter temporal las carteras de servicio programadas de los inspectores veterinarios, manteniendo únicamente lo urgente y de acción inmediata. En estos momentos, esta acción está facilitada por el cierre de hostelería y comercio ya que la actividad inspectora de Veterinaria de Salud Pública (Art. 8.2, Ley 14/86, General de Sanidad) se ha visto parcialmente reducida.
3. Realizar un test rápido de examen a los veterinarios oficiales para comprobar su negatividad al SARS-CoV-2, con el fin de efectuar las actuaciones presenciales en una ventana temporal lo suficientemente estrecha como para reducir a niveles mínimos el riesgo de que un inspector estuviera infectado en el momento de su actuación en estos establecimientos sensibles.



4. Establecer unas directrices higiénicas, acordes con la situación de crisis sanitaria que vivimos, basadas en los protocolos existentes revisados, reforzados y adaptados a la situación.
5. Determinar los EPIS almacenados y los que haría falta conseguir para que los inspectores vayan equipados de pijama y bata sanitarios, mascarilla, guantes desechables, gafas y pantallas de protección, desinfectante de bolsillo, calzas, etc.
6. Los inspectores de Veterinaria de Salud Pública, haciendo valer su carácter de autoridad sanitaria y utilizando la información de los registros de centros educativos y centros de mayores, personas con discapacidad y centros de atención a la dependencia, públicos y privados, habrían de contactar en un primer momento para explicarles el motivo de la supervisión: valoración de la situación higiénico sanitaria del centro, evaluación de las medidas adoptadas frente al coronavirus, plan de contingencia, etc., y concertar una visita de inspección lo antes posible.
7. Dotarles de los Equipos de Protección Individual adecuados para llevar a cabo su trabajo (pijama y bata, mascarilla, guantes desechables, gafas y pantallas de protección, desinfectante de bolsillo, calzas, etc.).

En una segunda fase rápida:

8. Una vez dotados de EPI's y con los resultados de las pruebas de SARS-CoV-2, establecer un programa de visitas rápidas, en base a criterios preestablecidos.
9. Participar en un **Plan de Controles** en estos centros sociosanitarios y/o educativos, cuyo **objetivo**, es la prevención de la COVID-19, para **evitar la aparición de nuevos brotes de la enfermedad**.
10. Un Plan de Controles, para **verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria y de las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias** en estos centros, es decir, comprobar si las medidas adoptadas por los gestores de los centros son suficientes y, en caso necesario, asesorarles en la implantación de medidas adicionales.
11. Seguimiento e implementación correcta de las medidas de contención frente al virus

En una tercera fase:

12. Los inspectores veterinarios, recopilarán las debilidades observadas de mayor riesgo epidemiológico y su frecuencia en base a los indicadores de evaluación establecidos, con el fin de elaborar un informe al Servicio de Vigilancia Epidemiológica y, en función del mismo y si procede, modificar de urgencia las directrices sanitarias de forma coordinada con dicho Servicio y tomar las medidas que se consideren oportunas.

Por otra parte, para estas supervisiones e inspecciones, que consideramos de carácter urgente y necesario, propuestas por este sindicato sanitario, si el personal veterinario de la Dirección General de Salud Pública no es suficiente para llevarlas a cabo en un plazo que sea eficaz para prevenir nuevos brotes de la enfermedad, sugerimos, se solicite la colaboración de otros veterinarios de la Administración que también poseen competencias en Salud Pública, como los veterinarios de la Dirección General de Ganadería o de Medio Ambiente, tal y como por ejemplo ya está ocurriendo en comunidades vecinas como la de Cantabria, en que los veterinarios de Ganadería han pasado a realizar funciones de control de COVID-19 en establecimientos que son competencia de la Dirección General de Salud Pública. Si los efectivos de veterinarios de las distintas



consejerías autonómicas y ministerios no fueran suficientes, iniciar un plan de contratación rápida dando preferencia a aquellos que hayan ocupado en alguna ocasión un puesto relacionado con la salud pública.

Hay que tener muy en consideración que la rápida acción de un número suficiente de inspectores será altamente rentable por la reducción de gasto asistencial y la reducción del tiempo de aplicación de medidas extraordinarias, por lo que es fundamental que todos estos veterinarios se incluyan en este plan de acción

Una máxima que debería regir nuestras acciones en esta situación tan difícil es que ningún conocimiento y habilidad sanitaria debería quedar desaprovechado, ya sea para la prevención en "puntos calientes o sensibles", ya sea para la ayuda en el campo asistencial. De nuestros reflejos instaurando medidas y utilizando recursos, dependerán las consecuencias personales y económicas para la población.

La Veterinaria de Salud Pública, como actividad BÁSICA del Sistema Sanitario y debido a sus potentes competencias sanitarias (Art. 8.2, Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad), y a su altísimo potencial en la prevención, protección y promoción de la salud, **no puede permitirse el lujo de carecer de iniciativa en las actuaciones y gestión de esta pandemia;** sin menoscabo, claro está, de todas aquellas acciones que sean necesarias para colaborar, apoyar y complementar las actuaciones de otros profesionales de la Salud Pública y Asistencial (Médicos, Enfermeros, Farmacéuticos, etc.) que, especialmente en el campo asistencial, en estos momentos se encuentran sobrecargados de trabajo y, con casi total seguridad, lo estarán más en las próximas fechas.

SIVEPA, quiere poner la organización sindical a disposición del Sistema Nacional Salud y del resto de autoridades para definir e implementar las propuestas expuestas y verificar el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias extraordinarias, muy diferentes de las exigidas en una situación de normalidad.

Por último, SIVEPA considera que cualquier propuesta aceptada o considerada para su implementación por la Administración, debe ir acompañada de una **comunicación transparente, clara y sencilla**, dirigida a los ciudadanos, no solo para su información sino también para que la ciudadanía valore que las administraciones velan por su salud, protegen sus derechos y defienden sus intereses, en aras de prevenir y controlar nuevos contagios, y de esta manera, la sociedad al completo entendería mucho mejor el esfuerzo que se le exige en estos momentos.



SINDICATO VETERINARIO PROFESIONAL DE ASTURIAS

SIVEPA, sigue trabajando por un sistema de salud integrado e integrador.

Atentamente nos despedimos poniéndonos nuevamente a su servicio.

En Avilés a 13 de noviembre de 2020

*La Junta Directiva del Sindicato Veterinario Profesional de Asturias,
y en su nombre el Presidente*

Dr. José Fernández Romojaro



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Nº de verificación: 13065364124705166223



Puede verificar la autenticidad de este doc. en:
<https://consultaCVS.asturias.es/>

Datos del registro

Libro: Libro general de entradas

Unidad registral: SESPA: INSPECCION SANITARIA AVILES

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Nº de registro: ENT20200881372

Fecha y hora de registro: 13/11/2020 10:50

Interesado: SINDICATO VETERINARIO PROFESIONAL DE ASTURIAS

DNI/CIF: G74433152

Asunto: Escrito dirigido al Consejero de Salud, el Dr. D. Pablo Fernández Muñiz y al Director General de Salud Pública, el Dr. D. Rafael Cofiño Fernández

Destino: 477 Consejería de Salud

Documentación presentada en el registro pendiente de comprobación y calificación:

Puede consultar cada uno de los documentos aportados en: <https://consultaCVS.asturias.es/>

Nombre	Descripción indicada por la persona	CSV	Validez
Solicitud	Escrito dirigido al Consejero de Salud y al Director General de Salud Pública	13070335605202546656	Copia electrónica auténtica de documento papel